



23 AB

887 15

887 15

MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : «PARABRISAS REGULABLE PARA MOTOCICLETAS».

-----

A nombre de : DON ALBERTO ALBISTEGUI ARIZMENDIARRIETA.

Residente en : EIBAR (Guipúzcoa).

NACIONALIDAD : ESPAÑOLA.

(M. U. 1.309, A-R).

23 AGO



88715

Tiene por objeto la presente solicitud, la protección en territorio español de un parabrisas regulable para motocicletas, cuyas características le hacen merecedor del privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto Ley

5.- sobre Propiedad Industrial.

Todos los parabrisas conocidos hasta la fecha van fijados en los manillares de las motocicletas y por esa circunstancia están privados de efectuar ningún movimiento con independencia y obligados a permanecer en la misma posición tanto en días que

10.- haga calor, como cuando haga frío y en tiempo de lluvia.

Es indudable, por tales motivos, que semejante rigidez es un gran inconveniente, ya que no puede quitarse y ponerse y ponerse el parabrisas según el tiempo, pues sería una gran molestia.

De acuerdo con ello, se ha ideado y construido el parabrisas

15.- de la presente invención, que permite una regulación de altura, con objeto de poder bajarle a voluntad en días buenos y subirse en días malos, a voluntad del conductor.

El objeto de la presente invención está ilustrado a título de ejemplo, en forma de realización, en el adjunto dibujo, en

20.- el cual:

La figura 1, representa una vista frontal del parabrisas.

La figura 2, muestra al mismo visto por la parte posterior.

A continuación se hará una detallada descripción del parabrisas regulable para motocicletas, que se desea proteger, con

25.- referencia al dibujo indicado.



Está constituido en detalle, por haberse previsto unas varillas 1, situadas más o menos en posición vertical, las cuales se sujetan al manillar de la motocicleta por medio de unas abrazaderas 5 que llevan en su extremidad inferior.

30.- A lo largo de las varillas 1 pueden deslizarse unos casquillos 4 que se blocan a las mismas por medio de unas tuercas 5, teniendo sujetos dichos casquillos por medio de guías 2 el parabrisas o pantalla protectora.

35.- La citada pantalla protectora es de un material rígido en las dos terceras partes inferiores, con objeto de darle consistencia y es de material transparente en la tercera parte superior para permitir la visibilidad.

En la parte inferior lleva adicionado un faldón 6 para resguardo del aire en el caso de que se eleve mucho el parabrisas.

40.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y el modo de llevarlo a la práctica, se hace constar que las disposiciones anteriormente indicadas, son susceptibles de modificaciones, tanto de detalle como de materiales, sin que por ello se altere la esencialidad del objeto descrito.

45.- REIVINDICACIONES.

1ª.- Parabrisas regulable para motocicletas, que se caracteriza porque la pantalla protectora, de material rígido en sus dos terceras partes, y de un material transparente en la tercera parte superior, va sujeta a unas varillas verticales, fijadas en el manillar por medio de unas abrazaderas, por guías solidarias de unos casquillos que deslizan por las citadas varillas y se blocan a ellas por medio de unas tuercas.

2ª.- «PARABRISAS REGULABLE PARA MOTOCICLETAS».

Madrid, 23 AGO 1911

ALBERTO ALBISTEGUI ARIZMENDIARRIETA.

P. A.



ESCALA VARIABLE

88715

FIGURA 2

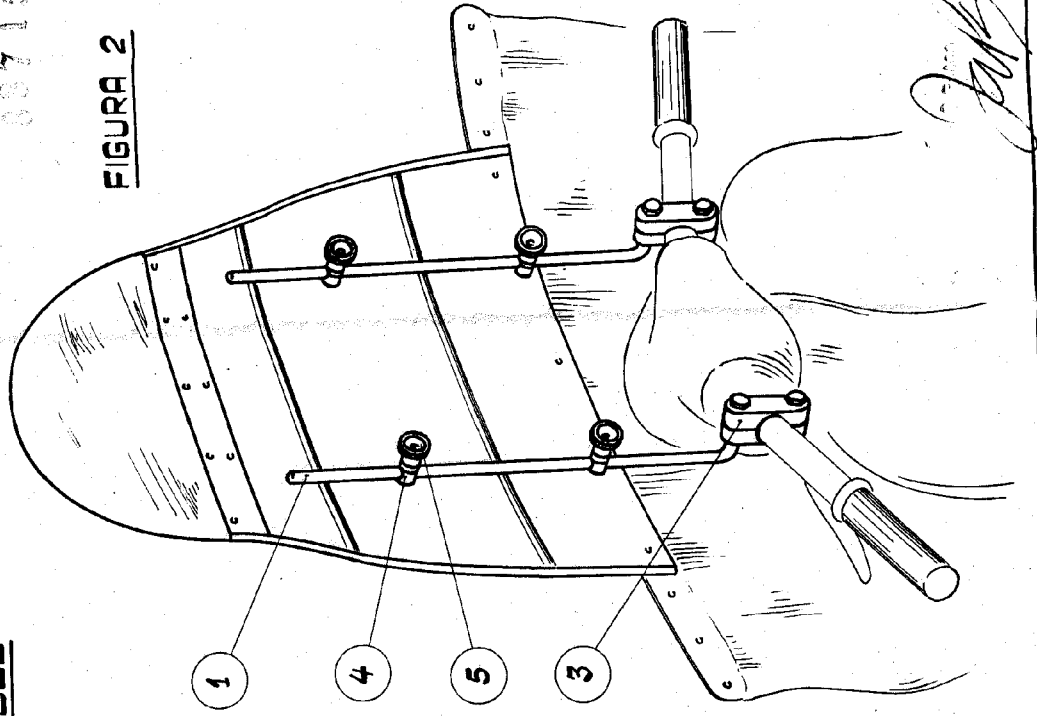


FIGURA 1

